ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ADICIONAR EN VALOR Y PRORROGAR EL TIEMPO, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 055 – 2026, DEL 26 DE ENERO DE 2026.

CONTRATO:	**055 – 2026**
MODALIDAD DE CONTRATACION:	**CONTRATACION DIRECTA**
CONTRATISTA:	**JOSE ORLANDO MARTINEZ ARIZA**
IDENTIFICACION	**1.067.716.754 DE AGUSTIN CODAZZI**
JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA GESTIÓN LEGAL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR**
NIT:	**800096558-1**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)**
VALOR ADICION DEL CONTRATO:	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000).**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000).**

CONTRATISTA: JOSE ORLANDO MARTINEZ ARIZA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA GESTIÓN LEGAL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR ".

FECHA DE INICIO: 29 DE ENERO DE 2026

VALOR INICIAL: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)

VALOR ADICIONAL: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000).

PLAZO INICIAL: TRES (03) MESES

PLAZO ADICIONAL: UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS

FECHA DE INICIO DE ADICIÓN: 29 DE ABRIL DEL 2026

JUSTIFICACIÓN

Que el municipio de Agustín Codazzi, Cesar, suscribió el día 26 de enero de 2026, contrato de prestación de servicios profesionales N° **055 – 2026,** con **JOSE ORLANDO MARTINEZ ARIZA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.716.754** de Agustín Codazzi, cuyo objeto se encuentra debidamente relacionado en el presente documento por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000**) y se requiere dar continuidad al contrato suscrito.

Que teniendo en cuenta las funciones de la Secretaría Jurídica del Municipio, en la estructura de la Administración Municipal y el objeto del contrato en mención, es necesario continuar garantizando:

a) Brindar asesoría jurídica en materia administrativa sobre los temas que sean puestos a su conocimiento.
b) Emitir conceptos y formular recomendaciones y estrategias tendientes a mejorar los diferentes procesos, procedimientos y la gestión en general de las diferentes dependencias de la administración municipal.
c) Sustanciar, proyectar y revisar Actos Administrativos (Decretos - Resoluciones - Circulares - Proyectos de Acuerdo) expedidos y sancionados por parte del señor Alcalde Municipal de Agustín Codazzi – Cesar
d) Brindar asesoría jurídica a los diferentes procesos, procedimientos y la gestión en general de las diferentes dependencias de la administración municipal de acuerdo con la asignación hecha por el supervisor.
e) Mantener estricta reserva sobre la información que conozca, y sobre la cual le sea solicitada su confidencialidad en el marco de la ejecución del contrato.
f) Asistir a reuniones y demás eventos en los que se le requiera para atender temas de su competencia, de acuerdo con el objeto contractual.
g) Presentar a la supervisión los soportes de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
h) Presentar los informes requeridos para los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que les sean solicitados, ante el funcionario que realice la supervisión contractual.
i) Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor, para tal efecto.
j) Las demás obligaciones asignadas por el supervisor

Finalmente se necesitan darle continuidad a las obligaciones generales y especificas contenidas en el clausulado del contrato de prestación de servicios profesionales No. **055 – 2026 ,** del 26 de enero de 2026, así mismo se proceda elaborar los documentos complementarios y clausulados de conformidad con las minutas aprobadas por esta sectorial, y verificar en los contratos que le sean asignados, que se haya realizado el pago de los impuestos y contribuciones que se generen por la celebración del mismo, y que se dé estricto cumplimiento del requisito de publicación cuando corresponda.

Que, a la fecha de esta justificación, el plazo de ejecución inicialmente previsto en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **055 – 2026,** del 26 de enero de 2026, se encuentra vigente, pues contempla un plazo de TRES **(03) MESES**, y se estaría venciendo el próximo 28 de abril de 2026.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA ADICION Y PRORROGA

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP202604280002 del 28 de abril de 2026, con rubro presupuestal 03-2.3.2.02.02.008.002 denominado fortalecimiento de la secretaria jurídica, expedido por la Jefa de Oficina de Presupuesto del Municipio, ya que este no excede el 50% de su valor inicial, cuyo valor a adicionar es la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000).**

Que la Ley 80 de 1993 en su Artículo 40 parágrafo 2do manifiesta lo siguiente: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Por otro lado, prorrogarse cuando la continuidad del servicio se justifique. Así mismo, podrá modificarse el contrato siempre y cuando no altere el objeto contractual.

Que el contratista aprueba la prórroga de su contrato, que conlleva con ella la adición presupuestal del mismo.

ANALISIS DE RIESGOS

Los contemplados para el contrato inicial

EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Realizado el análisis correspondiente para la contratación propuesta se estima no necesaria la exigencia de garantías en la medida en que se trata de una prestación sujeta a pagos periódicos en los que se verifica y certifica previamente el cumplimiento de requisitos por parte del contratista, tal como se consideró en el contrato inicial.

EJECUCION DEL CONTRATO No. 055 – 2026

Durante la ejecución del contrato, el contratista ha atendido de manera diligente y oportuna las actividades inherentes al objeto contractual y los requerimientos que le ha realizado el municipio.

ADICION Y PRÓRROGA

De conformidad a lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar la prórroga y adición al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **055 – 2026,** del 26 de enero de 2026, se solicita adición por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000).** Soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP202604280002 del 28 de abril de 2026, con rubro presupuestal 03-2.3.2.02.02.008.002 denominado fortalecimiento de la secretaria jurídica denominado con el objeto fortalecimiento de la secretaria jurídica, Expedido por la Jefa de Oficina de Presupuesto del Municipio y prórroga por un plazo de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS**.**

El presente documento se perfecciona con las firmas de las partes, en la plataforma Secop II.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

_____

GERARDO VILLALOBOS CAMPOS
SECRETARIO JURÍDICO MUNICIPAL.

Proyectó – Revisó:	GERARDO VILLALOBOS CAMPOS – SECRETARIO JURIDICO	
Aprobó:	GERARDO VILLALOBOS CAMPOS – SECRETARIO JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido de la presente justificación se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		